



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

## CLINICAS PARA JUECES DE BASKETBALL

### Requisitos para solicitar una Clínica Regional que otorgue licencia:

1. Las clínicas regionales de jueces pueden solicitarse después de la realización de clínica Nacional.
2. Las clínicas deben solicitarse a la FDPB con una anticipación de por lo menos 45 días.
3. Para solicitar una clínica regional debe remitirse una solicitud a la FDPB, con copia al CPJB, por parte del Colegio Filial, adjuntando una carta de aval de la Liga de Basketball de su ciudad.
4. El Colegio Peruano de Jueces de Basketball asumirá el pago de pasajes y viáticos de un (01) instructor FIBA y una (1) personas administrativas de la FDPB.
5. El Colegio Filial debe garantizar los siguiente:
  - Facilidades técnicas, aulas con proyector, partidos de práctica necesarios para la clínica.
  - Seguir el programa tipo de una Clínica de Carnetización exigido por la FDPB y FIBA.
  - Presencia de un psicólogo deportivo, preparador físico y un entrenador para la charla.
  - Asistencia de un mínimo de 25 árbitros participantes en el evento.
  - El alojamiento, alimentación y movilidad local de un (01) instructor y un (01) persona administrativa de la FDPB para todo el evento.
  - Pago por carnets y certificados.
  - Camisetas de la clínica para los participantes.
  - Folder, lapicero y separatas para participantes.
  - Captación y abono de la cuota anual del CPJB de S/. 36.50 (la cual debe ser incluida dentro de la inscripción con un mínimo de 25 jueces, asumiendo el Colegio Filial cualquier diferencia).
  - Los ingresos por invitados, observadores y/o auspiciantes será de titularidad del Colegio filial.
6. En caso el Colegio Filial desee contar con un segundo instructor FIBA, podrá solicitarlo asumiendo los costos de pasaje, viáticos, alojamiento, alimentación y movilidad local del mismo.
7. El Instructor FIBA generará informe dirigido a la FDPB, con copia al Colegio Filial y al CPJB, en donde indicará los resultados de las evaluaciones teóricas y físicas. Este deberá ser entregado el tercer día de la clínica e incluirá también la categoría de los jueces y oficiales participantes.
8. El personal de la FDPB llevará el control de asistencia a la clínica.
9. Los árbitros que aprueben la clínica renovarán sus licencias por dos (02) años (dentro de la mitad del ciclo Olímpico correspondiente), recibirán sus carnets federados y pasarán a formar parte del Escalafón Nacional de Jueces ([www.fdpb.org](http://www.fdpb.org))
10. Las carnets y certificados serán entregados por la FDPB, el último día de la clínica.
11. El levantamiento de información (upload) en el Escalafón Nacional de Jueces se realizará el último día de la clínica.
12. La difusión y convocatoria será realizada por el Colegio Filial y por el CPJB con el apoyo de la FDPB.